



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 22/2010, DENOMINADA “EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LOS HOSPITALES CORDOBA/IMAC Y NUEVO HOSPITAL MISERICORDIA DE LA CIUDAD DE CORDOBA – INSTRUMENTAL QUIRURGICO – ODONTOLOGICO” EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – PRESTAMO BID 1765/OC – AR.**

Por la presente se comunica a los posibles oferentes a participar en la Licitación Pública Internacional de la referencia, de acuerdo a los términos dispuestos por la Cláusula 7 – “**Aclaración de los Documentos de Licitación**”, de la Sección I – Instrucciones a los oferentes (IAO) – la siguiente Circular:

**CIRCULAR N° 1 – CON CONSULTA**

**1. ANTE LA CONSULTA:**

**“Lista de Precios**

*De acuerdo a la cláusula IAO 15.1, el Oferente cotizará en la moneda del País del comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador. Teniendo en cuenta la posibilidad de cotizar en monedas distintas a la del país del comprador, para colocar el precio de la columna (i), ésta debería desglosarse en tantas columnas como monedas se coticen, pues resulta imposible sumar el precio total de los Bienes en condición CIP (por ej. en Euros) más los gastos adquiridos en el país del comprador (impuestos, aranceles aduaneros etc.) que deben cotizarse en pesos.”*

**RESPUESTA:**

Deberá presentar la oferta conforme a lo especificado en el formulario 4 Lista de Precios de la Sección IV del pliego de Bases y Condiciones. En la presentación, el oferente deberá agregar tantas filas por ítem cotizado como monedas presente en su precio.

La columna (j) deberá incluir la sumatoria de los valores de los bienes y servicios conexos en condición DDP (Incoterms 2000) convertidos a pesos – moneda del país del comprador.

La columna (i) deberá contener los totales desglosados en cada una de las monedas cotizadas, en el caso de presentar de distintas monedas para el mismo ítem. En el caso de cotizar su oferta en una única moneda no deberá efectuar desglose alguno en la columna (i).

**2. ANTE LA CONSULTA:**

**“Sección III Criterios de Evaluación y calificación, punto c Antecedentes de incumplimiento de contratos.**

*De acuerdo a este punto los requisitos de presentación son el Formulario Declaración de Litigios Pendientes e incumplimientos contractuales y el Formulario de Declaración de elegibilidad, éste último se indica como obrante en la sección IV.*



*Como estos formularios no han sido incluidos en el pliego de bases y condiciones. ¿Es posible cumplir con estos requisitos mediante una Declaración Jurada ó a través de una enmienda esa repartición enviará los mencionados formularios?”*

**RESPUESTA:**

El oferente deberá presentar declaraciones juradas.

**3. ANTE LA CONSULTA:**

*“El instrumental a cotizar ¿Debe cumplir con las Normas de calidad ISO 7151 – 1998; ISO 7153 – 1991; ISO 7740 – 1985; ISO 7741 – 1986; e ISO 13486 – 2003?”*

**RESPUESTA:**

Se aplica lo estipulado en la cláusula 2 de las Condiciones Técnicas Generales (CTG) de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo previsto en el apartado d – Capacidad Técnica de la Sección III de dichos Documentos de Licitación.

Se aclara que el oferente deberá cumplir con las normas de calidad que así lo requiera la normativa vigente. Si el bien ofertado requiere por el organismo de contralor la certificación de normas de calidad, el oferente deberá acreditar su cumplimiento con copias de los certificados actualizados y vigentes al momento de la adjudicación.

**4. ANTE LA CONSULTA:**

***“Sección I Instrucciones a los Oferentes. Cláusula 17.1 (Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y servicios conexos)***

*De acuerdo a esta cláusula la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos se establece completando las Lista de Precios. Teniendo en cuenta que la mencionada lista no incluye una columna donde se debe indicar el país de origen ¿Es posible agregar esta columna a la lista ó se confecciona una declaración jurada?”*

**RESPUESTA:**

El oferente deberá efectuar la declaración jurada indicando el país de origen de los bienes ofrecidos.

**5. ANTE LA CONSULTA:**

*“No se ha incluido el formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta, mencionado en la cláusula 21.1 de la sección I IAO. ¿Es posible cumplir con este requisito mediante una Declaración Jurada ó a través de una enmienda esa repartición enviará el mencionado formulario?”*

**RESPUESTA:**

Se aplica lo expresamente estipulado en la cláusula IAO 21.1 de las DDL Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, en la cual se especifican las modalidades en que deberá presentarse la garantía de mantenimiento de la oferta.

**6. ANTE LA CONSULTA:**

**CRITERIOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

**PARRAFOS DEL PLIEGO QUE LO ESTABLECEN**



**A) SECCION II – IAO 11.1.h)**

*(e) Haber efectivamente realizado en el transcurso de los últimos diez (10) años, como proveedor de provisiones de bienes de la misma tipología técnica de los bienes ofertado/s; por valor equivalente al setenta por ciento (70 %) del monto del presupuesto oficial estimado, en un período de doce (12) meses consecutivos dentro de los últimos cinco (5) años a contar desde la fecha de apertura hasta igual día, de igual mes del quinto año precedente.*

**B) Pág. 41 - A.2.4). Criterios de Experiencia**

*La experiencia mínima con la que un oferente debe contar, para calificar para el suministro de bienes se especifica más abajo. El nivel mínimo de experiencia se considera el mínimo para asegurar al Comprador que el Contrato sea ejecutado de acuerdo a los requisitos establecidos.*

*De la información solicitada en la subcláusula 11.1 (h) (4) de la Sección II Datos de la Licitación, se evaluará el volumen de facturación de bienes de similares características a los requeridos, cuyas provisiones hayan sido efectivamente realizadas, terminadas y con plazo cumplido; equivalente al 70 % del monto cotizado en la oferta, en un período de doce (12) meses consecutivos dentro de los últimos cinco (5) años. Todo ello conforme al Cuadro 3.2.1. de la presente Sección.*

**C) SECCION III – CUADRO C – PAG. 45**

*Haber efectivamente realizado en el transcurso de los últimos diez (10) años, como proveedor de provisiones de bienes de la misma tipología técnica de los bienes ofertado/s; por valor equivalente al setenta por ciento (70%) del monto del presupuesto oficial estimado, en un período de doce (12) meses consecutivos dentro de los últimos cinco (5) años a contar desde la fecha de apertura hasta igual día, de igual mes del quinto año precedente.*

**INTERPRETACION**

*En los tres párrafos mencionados parece claro el criterio del Pliego de adjudicar el contrato a un oferente que cumpla **EXCLUSIVAMENTE** con el requisito de haber proveído un valor equivalente al 70% del presupuesto, **“en un período de doce (12) meses consecutivos dentro de los últimos cinco (5) años”**. **Se prescinde del criterio incluido en las dos licitaciones precedentes**, la LPI 14/2007, y la LIL 02/2009, relativas al mismo lote, de haber proveído un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial, **“en un único contrato”** (LIL 02/2009 – Sección III – Cuadro C – Pág.47).*

*Este cambio implica que oferentes que hayan realizado en los últimos 10 años un contrato del valor requerido, pero que por su tipo de actividad no provean ese tipo de bienes durante 12 meses consecutivos, **quedarían excluidos de la licitación**, lo cual es manifiestamente contrario al espíritu de la misma. De igual forma, entendemos que la exigencia de “un único contrato” perjudica a otro tipo de oferentes, por lo que **creemos que sería aconsejable revisar los criterios mencionados, para dar cabida a oferentes que cumplen con ambos tipos de requisitos**.*

*En base a los argumentos expuestos anteriormente, **proponemos se haga una enmienda al Pliego**, de forma que ambos tipos de oferentes queden debidamente amparados. El texto que proponemos sería el siguiente:*



**IAO 11.1.h)**

***(e) Haber efectivamente realizado, en el transcurso de los últimos diez (10) años, como proveedor de provisiones de bienes de la misma tipología técnica de los bienes ofertado/s, por valor equivalente al setenta por ciento (70 %) del monto del presupuesto oficial estimado, en al menos una de las dos siguientes hipótesis: 1) EN UN SOLO CONTRATO; o 2) en un período de doce (12) meses consecutivos dentro de los últimos cinco (5) años a contar desde la fecha de apertura hasta igual día, de igual mes del quinto año precedente.***

*Esta modificación se introduciría asimismo en los otros dos párrafos que tratan del tema, el punto 4.2.4) Criterios de Experiencia, y el Cuadro C) de la página 45.*

**RESPUESTA:**

Se aplica lo estipulado en la cláusula IAO 11.1 h) literales (e) y (f), en el apartado c) Antecedentes de incumplimientos de contratos y experiencia, y en los apartados A.2.3 y A.2.4 de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, es decir se evalúa:

a) la experiencia sostenida y reciente en la actividad a través de 10 años de provisiones efectivas : ( "*.....Haber efectivamente realizado en el transcurso de los últimos diez (10) años, como proveedor de provisiones de bienes de la misma tipología técnica de los bienes ofertado/s,.....*".) y

b) La capacidad técnica por medio de los volúmenes facturados en los últimos cinco años: ("*.....por valor equivalente al setenta por ciento (70 %) del monto del presupuesto oficial estimado en un período de doce (12) meses consecutivos dentro de los últimos cinco (5) años a contar desde la fecha de apertura hasta igual día, de igual mes del quinto año precedente.....*".

**7. ANTE LA CONSULTA:**

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

***En el ítem IMQ-008 CAJA DE ABLACION COMPLETA PARA PULMON***

***Solicitan:***

***2 CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED PARA CONTENER LOS ELEMENTOS. Cantidad: 4***

**Pregunta:** *¿Cual es la cantidad correcta? ¿4 u 8?*

**RESPUESTA:**

Se solicita para el subitem "Canastillas de acero inoxidable tipo red para contener los elementos" del ITEM IMQ-008 "Caja de ablación completa para pulmón" la cantidad de: cuatro (4) unidades

**8. ANTE LA CONSULTA:**

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

***En el ítem IMQ-009 CAJA DE ABLACION COMPLETA PARA RIÑON***

***La lista de instrumental solicitado aparentemente esta duplicada. El listado comienza con PINZA POLIPOS MAIER, CON CIERRE, CURVA. Cant.: 2 Y luego de SUJETADORES DE PAÑO. Cant. 8, vuelve a repetir nuevamente el listado.***

**Pregunta:** *¿Es esto correcto o esta duplicado?*



**RESPUESTA:**

Con relación al ITEM IMQ - 009 “Caja de Ablación completa para riñón”, remítase a las especificaciones técnicas de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

**9. ANTE LA CONSULTA:**

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**IMQ-065 SET DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA TRAUMATOLOGICA**

*En el listado, luego del ítem SEMI CONTENEDOR DE 465 X 280 X 15 ... vuelven a solicitar los mismos ítems y cantidades ya solicitadas anteriormente.*

**Pregunta:** *¿Esto es un error o realmente están solicitando, por ejemplo 2 +2, en total 4 CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO RED CONTENER LOS ELEMENTOS?*

**RESPUESTA:**

Se solicita proveer canastillas conforme a las especificaciones técnicas de los semicontenedores solicitados para el Ítem - IMQ 065 “Set de instrumental para cirugía traumatólogica”, debiendo proveer dos (2) unidades para cada caso.

**10. ANTE LA CONSULTA:**

**CERTIFICADO DE FABRICANTE**

*El Formulario 7 de la Sección IV, Autorización del Fabricante, entendemos que debería incluir al Distribuidor o Importador del correspondiente equipo, ya que por los especiales requerimientos de ANMAT, cuando la fábrica no dispone de establecimiento en la Argentina, la única forma de homologación de los equipos para su venta en el país, requiere de un Importador o Distribuidor debidamente registrado y homologado.*

**RESPUESTA:**

Según el caso, y conforme lo acredite el proponente en su oferta, deberá acompañar la autorización del distribuidor o importador o representante oficial de los bienes ofrecidos en los mismos términos y modalidades a los consignados en el Formulario 7 de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

**11. ANTE LA CONSULTA:**

*Con respecto a las DDL de las IAO 11.1 h) (f) queríamos saber si en lugar de presentar copia de las Facturas, de los Remitos y del Libro de IVA dada la gran cantidad que es, podíamos presentar una certificación contable donde conste la información que garantiza el correcto cumplimiento de dichos contratos.*

**RESPUESTA:**

Los oferentes deberán presentar los documentos adicionales solicitados en la Cláusula IAO 11.1 (h) de las DDL del Pliego de Bases y Condiciones.